Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 516-HCD-2025
Nº 526-HCD-2025
Nº 541-HCD-2025
Nº 562-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 01 de octubre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 1° de octubre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 279 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 279

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para gestionar el raleo y poda de los árboles ubicados en las siguientes calles:

- Castro Barros Nº 1078, entre las calles Mariano Ezpeleta y Entre Ríos, de la Ciudad de Martínez.
- Francia Nº 3005, entre la av. Sucre y la calle Los Patos, de la Ciudad de San Isidro.
- Riobamba Nº 2700, de la Ciudad de Beccar.
- Gascón Nº 2485 (ex 3085) esquina Sarratea, en la Ciudad de Boulogne; bajo los Nº de reclamos 8480257 y 9136187.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro